

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Palacio justicia oficina 206
Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO. 2017-651

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero dos de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 411 del C.G.P. se procede a señalar nueva fecha para llevar a cabo el remate del bien inmueble objeto de división, para el próximo 21 de abril de 2021 a las 9 a.m.

La identificación del inmueble y sus características son como se relacionan:

PRIMERO. - Bien inmueble ubicado en la calle 103 No. 14-14 del Conjunto Residencial ALAMEDA DEL VIENTO, Torre A Primera Etapa del Barrio Coaviconsas de Bucaramanga, propiedad Horizontal con M.I. No. 300-307269 con área privada de 59.60 metros cuadrados y un área construida de 64 metros cuadrados que linda así: Del punto 1 al punto 2 longitud aproximada de cinco metros con ochenta y ocho centímetros con muro común que lo separa del apto 702, del punto 2 al punto 3 longitud aproximada de dos metros con sesenta centímetros del punto 3 al punto 4 longitud aproximada de treinta y nueve centímetros del punto 4 al punto 5 longitud aproximada de dos metros con sesenta y cuatro centímetros del punto 5 al punto 6 longitud aproximada de cuarenta y tres centímetros del punto 6 al punto 7 longitud aproximada de un metro con sesenta y ocho centímetros del punto 7 al punto 8 longitud aproximada de cuarenta y tres centímetros del punto 8 al punto 9 longitud aproximada de un metro con doce centímetros del punto 9 al punto 10 longitud aproximada de cuatro metros con diez centímetros con muro común de fachada que da vacío a zona común del punto 10 al punto 11 longitud aproximada de cuarenta y cinco centímetros del punto 11 al punto 12 longitud aproximada de cincuenta y cinco centímetros del punto 12 al punto 13 longitud aproximada de cuarenta y cinco centímetros con muro común de buitrón, elemento común del punto 13 al punto 14 longitud aproximada de dos metros con cuarenta y cinco centímetros del punto 14 al punto 15 longitud aproximada de cinco metros con cincuenta y cuatro centímetros Del punto 15 al punto 16 longitud aproximada de noventa y ocho centímetros con muro común que da hacia vacío sobre zona común del punto 16 al punto 17 longitud aproximada de un metro con cuarenta y ocho centímetros con muro común de parte que da hacia vacío sobre zona común y parte con muro común de buitrón común de conducción de redes de servicios del punto 17 al punto 18 longitud aproximada de dos metros con setenta centímetros parte con columna elemento estructural común y parte con muro común que lo separa de hall de acceso a los apartamentos, área común de circulación del punto 18 al punto 19 longitud aproximada de un metro con doce centímetros con puerta de acceso al apartamento que lo

separa de hall de acceso CENIT: a 2.32 metros de la placa estructural que lo separa del apto 801 NADIR de la placa estructural que lo separa del apto 601 y demás cuenta con locker número 14 con un área de 2.18 metros cuadrados ubicado en el sótano identificado con M.I. No. 300-de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, este inmueble fue avalado por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$188'000.000). Inmueble de propiedad de RAQUEL MARIA RUIZ CHAGUI, NAYIBE DEL CARMEN RUIZ CHAGUI, YAMILE DEL ROSARIO RUIZ CHAGUI Y NATALIA ANDREA RUIZ SUAREZ, Representada legalmente por su señora madre JOSEFINA SUAREZ LUNA, identificados con C.C. No. 63.552.524; 63.357.089; 63487.576 y 63'300.413, respectivamente.

Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo; segunda licitación, esto es, la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$131'600.000), previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, que equivale a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$75'200.000).

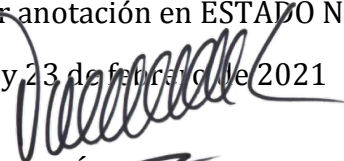
SEGUNDO. - Publíquese el aviso por una sola vez conforme lo dispuesto por el artículo 450 del C.G.P, en el periódico de más amplia circulación en la ciudad el que deberá ser publicado el domingo, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para el remate.

TERCERO. - Preséntese copia de la publicación en prensa, así mismo certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

CUARTO. - Elaborar el aviso de remate en la forma que indica el Art. 450 del C.G.P. el que deberá contener todos y cada uno de los requisitos allí indicados. El secuestre en el presente proceso es JAVIER GIOVANNY RODRIGUEZ RUEDA, quien puede ser ubicado en la calle 37 No. 26-15 de esta ciudad, teléfono 3102323063 y 3192583387.

NOTIFÍQUESE,


ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO Nro. 013
Hoy 23 de febrero de 2021

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria